Linchamientos en Puebla tienen que penalizarse: CDH

El Ciudadano · 3 de julio de 2024

Desde enero del 2019 hasta julio del 2023, la entidad poblana registró 549 casos de linchamiento, tanto en su grado de tentativa como consumados



Ante los más de **500 casos de posibles linchamientos** ocurridos desde **2019**, la **Comisión de Derechos Humanos** (CDH) de Puebla pidió al gobierno local que **actualice el protocolo de actuación** y al Congreso local que tipifique como delito estos hechos.

Podría interesarte: Linchamientos en Puebla: en 5 años, 26 casos y 38 víctimas

Lo anterior, al emitir la **recomendación general 1/2024** dirigida a las **Secretarías de Gobernación** (Segob) y de **Seguridad Pública** (SSP), a la **Fiscalía General del Estado** (FGE), así como al **Poder Legislativo local** y a los 29 municipios con más incidencia.

El documento advierte que desde enero del 2019 hasta julio del 2023 **la entidad poblana registró 549** casos de linchamiento, de los cuales el **95 por ciento fueron intentos** y el 4.6 por ciento, aproximadamente 25, se consumaron con la muerte de al menos una persona

Dicha recomendación es por la vulneración a los derechos humanos en seguridad jurídica, la vida y la integridad personal.

Lo anterior, por la omisión de las autoridades señaladas para brindar protección, auxilio y

seguridad pública a las víctimas.

El organismo de derechos humanos insta a elaborar y actualizar el protocolo de linchamientos,

además de realizar campañas informativas continuas en los 29 municipios.

Realizar capacitaciones sobre respeto, promoción, protección y garantía de los derechos

humanos a la vida y seguridad jurídica, conforme el protocolo de actuación y a la Ley Nacional del Uso

de la Fuerza.

Pidió que se implemente un Registro estatal que prefiera los intentos y linchamientos

consumados.

La Secretaría de Seguridad Pública deberá realizar un manual de procedimientos, que tenga un

proceso «claro y preciso» de actuación, así como un grupo de reacción inmediata en cada centro regional.

Pidió que el Congreso legisle sobre los linchamientos, al señalar un posible vacío legal en el

Código Penal, pues actualmente el delito está considerado como homicidio tumultuario.

Félix Cerezo Vélez, presidente de la CDH local, señaló que es «indispensable» la tipificación y

penalización del linchamiento, al señalar que las penas pueden ser disuasivas de esta conducta.

Los 29 municipios recomendados deberán dar capacitación y equipamiento a juntas auxiliares,

pues el organismo determinó que en algunas alcaldías subalternas no hay estado de fuerza.

Asimismo, recomendó la instalación de «Comités de paz y seguridad municipales», como una

alternativa para analizar los riesgos y que puedan intervenir en los conflictos.

Jessica Calderón García, tercera visitadora general del organismo autónomo, dio a conocer que en la

investigación de 72 expedientes se confirmó que en solo 13 la autoridad actuó conforme el

protocolo.

Los principales delitos que motivan los linchamientos son posibles robos, tentativa de homicidio,

daño en propiedad, secuestro, abuso sexual y homicidio.

Los Ayuntamientos que recibirán la recomendación son: Acajete, Amozoc, Atlixco, Cañada

Morelos, Chiautzingo, Chignautla, Cuautlancingo, Huaquechula, Huauchinango, Huejotzingo, Izúcar de

Matamoros, Los Reyes de Juárez, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan,

San Pedro Cholula, San Salvador El Verde, San Salvador Huixcolotla, Santa Isabel Cholula, Tecamachalco,

Tehuacán, Tepanco de López, Tepexco, Tepeyahualco, Tlacotepec de Benito Juárez y Tlahuapan.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

https://bit.ly/3tgVlSo

ttps://t.me/ciudadanomx

📰 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano